

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO-2007

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas / HKEE, ha realizado el informe de fiscalización de la actividad económico financiera de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, correspondiente al ejercicio 2007. Este informe, ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

En opinión del Tribunal la Universidad ha cumplido, razonablemente, la normativa legal que regula su actividad económico financiera, excepto por algunas salvedades, relativas al presupuesto, a gastos de personal y a la contratación administrativa.

Con respecto al presupuesto, el Tribunal señala la realización de modificaciones al mismo por habilitaciones de crédito para gastos con financiación afectada e incorporación de remanentes por importe de 120 millones de euros, aproximadamente, sin la aprobación del órgano competente. No obstante, destaca la aprobación a posteriori por el Consejo Social, de 61 millones de euros correspondientes a la incorporación de remanentes, con motivo de la aprobación del Informe Económico.

En relación al personal, se señala la falta de publicación en el BOPV de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador al tener pendiente de autorización su coste por parte del Gobierno Vasco.

Los aspectos destacados en la contratación administrativa son:

-En relación con el contrato de construcción de nuevos edificios en Leioa y Bilbao adjudicados en 51 millones de euros, el Tribunal destaca que la licitación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de la obra no se encuentra adecuadamente justificada de acuerdo con la normativa legal, existiendo un recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro pendiente de resolución a la fecha de este informe. Asimismo, la licitación del contrato se realizó sin que se hubiera culminado el desarrollo urbanístico del Área de actuación, por lo que no se pudieron concretar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes. Finalmente, destaca que el pliego de cláusulas administrativas prevé

una revisión de la oferta económica por el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de las obras prevista y la real.

-En el contrato de servicios para la gestión integral de proyectos con un presupuesto orientativo de 5 millones de euros, el servicio de arquitectura y obras no ha realizado el informe preceptivo que justifique la falta de medios personales para proceder a la contratación externa; asimismo, se han detectado deficiencias en la determinación del objeto y en la concreción del precio y se han incluido nuevos servicios incumpliendo el régimen de modificación de contratos previsto en la normativa.

-Finalmente, se detectan cuatro contratos en los que se ha limitado la concurrencia y once contratos en los que se ha prescindido de los procedimientos de adjudicación establecidos en la normativa.

En relación con las Cuentas de la UPV/EHU, el Tribunal considera que los estados contables presupuestarios expresan adecuadamente la actividad económica del ejercicio, con las siguientes salvedades:

-La UPV/EHU no controla adecuadamente el Remanente Específico habiéndose detectado diversos errores de inclusión de programas, la no regularización de otros y deficiente control de los contratos para la realización de trabajos científicos, por lo que no se puede emitir una opinión sobre la razonabilidad del mismo ni por tanto del Remanente para Gastos Generales.

-Las Cuentas de la UPV/EHU no informan sobre las inversiones comprometidas para ejercicios futuros que al cierre del ejercicio suponen 9 millones de euros. Por otra parte, se detectan ajustes que minoran el Resultado Acumulado en 6 millones de euros.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, personal, trabajos de carácter científico, técnico y artístico, contratación y, títulos propios.

El análisis financiero realizado, pone de manifiesto un aumento significativo en el Resultado Corriente de los ejercicios 2006 y 2007, debido, fundamentalmente, a un incremento de los ingresos provenientes del Gobierno Vasco para la financiación del gasto anual. Señalar, no obstante, que el Remanente para Gastos Generales vuelve a ser negativo en 2007 motivado, principalmente, por el incremento experimentado en el Remanente Específico.